En el Municipio de Envigado, Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado, se reunieron las personas que firman la presente acta con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia del oferente **JUAN JOSÉ SANTA OLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.152.695.631**,** para la celebración del contrato No. **DESur-CD-247-2026**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MOBILIARIO Y MONTAJES PARA APOYAR LA INTERVENTORÍA DE LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-11-09-1652-25.

Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES:

- RUT: presentó con número de formulario 14972112901.
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. Informar la ARL en la que se encuentra afiliado, en caso de no estar afiliado indicar a cuál ARL se pretende afiliar y tipo de riesgo. Presentados. Afiliación a salud: EPS SURA. Afiliación a pensiones: PORVENIR. Afiliado a ARL SURA y desea continuar en esta aseguradora. Se adjunta certificado de ARL SURA realizada por DESur.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para contratistas nuevos. Presentó fotocopia de cédula.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública o SIGEP. Aportó.
- Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros). Presentó certificado de vigencia de la tarjeta profesional y de no sanciones del 18/08/2026.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Aportó con fecha del 26/08/2026.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios. Aportó con fecha del 18/08/2026.
- Certificado de Antecedentes fiscales. Aportó certificado con fecha del 18/08/2026.
- Certificado de Antecedentes judiciales. Aportó con fecha del 18/08/2026.
- Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183, verificados por la entidad. Aportó certificado con fecha del 18/08/2026.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales. Aportó con fecha del 18/08/2026.
- Certificado REDAM. Aportó certificado **3KF8PDN4JC** con fecha del 18/08/2026.
- Examen Preocupacional no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado) (Tener presente

inciso final art 18 decreto 723 de 2013. Exámenes médicos ocupacionales. "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis [6] meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen)." Aportó con fecha del 07/02/2025.

- Planilla de pago de seguridad social. Aportó planilla 6028025238 del mes de julio.
- Libreta militar: JUAN JOSÉ SANTA OLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.695.631, aportó la Resolución No. 04102019-1379107 del 28 de octubre de 2021, mediante la cual se reconoce su condición de víctima de desplazamiento forzado. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1448 de 2011, modificado por el artículo 39 de la Ley 2421 de 2024, las víctimas a que se refiere dicha ley que estén obligadas a prestar el servicio militar se encuentran exentas de prestarlo, salvo en caso de guerra exterior, y están exentas del pago de la cuota de compensación militar, incluida la expedición del documento oficial o certificado que acredite la definición de su situación militar. Por lo anterior, se tiene por acreditada la situación correspondiente al requisito de libreta militar, de conformidad con la normativa vigente.

"ARTÍCULO 39. *Modifíquese el artículo 140 del Capítulo IX del Título IV de la Ley 1448 de 2011, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 140. EXENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR. *Salvo en caso de guerra exterior, las víctimas a que se refiere la presente ley y que estén obligadas a prestar el servicio militar, quedan exentas de prestarlo, y quedarán exentos de cualquier pago de la cuota de compensación militar, incluida la expedición del documento oficial o del certificado que acredite que ya definió su situación militar.*

PARÁGRAFO. *El Gobierno Nacional diseñará e implementará un procedimiento diferenciado interoperable entre la autoridad de reclutamiento y la UARIV, y expedito para adelantar el trámite de exención del servicio militar de oficio y facilitar la entrega y descarga del documento."*

2. REQUISITOS TÉCNICOS:

2.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

Se requiere que el proponente sea PROFESIONAL EN ARQUITECTURA Y/O CONSTRUCCIONES CIVILES Y/O INGENIERO CIVIL, con posgrado en INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS (Presentar Acta de Grado y/o Diploma), formación complementaria en diseño y montaje de mobiliario.

El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que presenta los siguientes certificados de estudios:

- Diploma del 15 de diciembre 2015, la institución Universitaria Colegio Mayor otorgó el título de Constructor Civil.
- Copia del Diploma de Especialista en Interventoría de Proyectos y Obras del 03 de julio de 2020, otorgado por la Universidad Nacional de Colombia.
- Copia de Diploma otorgado por El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el cual aprobó el curso de Costos y Presupuestos para Edificaciones II y III.
- Tarjeta profesional AFIN 05106-060549 expedida el 18 de enero de 2018.

2.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente acreditará una experiencia de SIETE (7) años de experiencia profesional.

Dentro de este tiempo, deberá demostrarse que ha ejecutado contratos relacionados con la interventoría de proyectos y/o asesoría.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: para lo cual presenta las siguientes certificaciones:

Contratante: El Taller de Felipe.
Cargo: Director de Proyectos.
objeto: Coordinación de mobiliario a diferentes clientes de la empresa.
Plazo: 08/02/2025 hasta el 26/08/2026.
Total, Días: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (565) días.

Contratante: Consorcio Mantenimiento Hospitalario.
Cargo: Residente de Obra.
Plazo: 26/11/2024 hasta el 07/02/2025.
Total, Días: SETENTA Y CUATRO (74) días.

Contratante: Bloque Soluciones Civiles S.A.S.
Cargo: Residente de Obra.
Objeto: Realizar la construcción de las redes de acueducto en diferentes sitios del Municipio de Envigado, en cumplimiento del acta de ejecución N°6 del convenio interadministrativo ENV-0909-0945-21.
Plazo: 04/09/2023 hasta el 31/07/2024.
Total, Días: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332) días.

Contratante: Bloque Soluciones Civiles S.A.S.
Cargo: Residente de Obra.
Objeto: Realizar las adecuaciones, obras y diseños, necesarios para el condicionamiento de la sede de la Contraloría Municipal de Sabaneta, en cumplimiento al contrato interadministrativo CMS CD 11 2023-1.
Plazo: 01/08/2024 hasta el 19/09/2024.
Total, Días: CINCUENTA (50) días.

Contratante: Bloque Soluciones Civiles S.A.S.
Cargo: Ingeniero Residente de Obra.
Objeto: Realizar la segunda etapa de las adecuaciones y obras civiles necesarias para el acondicionamiento de las oficinas de la sede de la Contraloría Municipal de Sabaneta, en cumplimiento del acta de ejecución N°2 del convenio interadministrativo CMS_CD_11_2023.
Plazo: 27/09/2024 hasta el 26/10/2024.
Total, Días: TREINTA (30) días.

Contratante: Bloque Soluciones Civiles S.A.S.
Cargo: Ingeniero Residente de Obra.
Objeto: Construcción de red externa de acueducto en pead para el parque industrial Búcaros, ubicado en el Municipio de Girardota.
Plazo: 27/10/2024 hasta el 15/11/2024.
Total, Días: VEINTE (20) días.

Contratante: Gómez Orozco Construcciones S.A.S.
Cargo: Director de Obra.
Objeto: Construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura y obra civil, asociada a la implementación de sistemas de potabilización en el marco de la ejecución de los programas y proyectos de la Fundación EPM.
Plazo: 01/01/2021 hasta el 30/06/2021.
Total, Días: CIENTO OCHENTA Y UNO (181) días.

Contratante: Gómez Orozco Construcciones S.A.S.

Cargo: Residente de Obra.
Objeto: Mantenimiento y reparación de consultorios y zonas de laboratorio y construcción de cerco en estructura de concreto y madera en la parte posterior de la E.S.E Hospital Municipio de San Vicente.
Plazo: 01/07/2021 hasta el 03/09/2023.
Total, Días: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (795) días.

Contratante: Gómez Orozco Construcciones S.A.S.
Cargo: Residente de Interventoría.
Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de mejoramientos de vivienda en zona rural en la región norte del Departamento de Antioquia en los Municipios de Briceño, campamento, Dom Matías, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Toledo Valdivia y Yarumal.
Plazo: 10/03/2020 hasta el 31/12/2020.
Total, Días: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) días.

Contratante: RealTix S.A.S.
Cargo: Inspector de inventario de bienes.
Objeto: Administración y conservación del inventario de bienes inmuebles.
Plazo: 17/09/2019 hasta el 31/12/2019.
Total, Días: CIENTO SEIS (106) días

Contratante: EMPUCOL LTDA.
Cargo: Residente de Obra.
Objeto: Mantenimiento y expansión del sistema de alumbrado público a todo costo el cual incluye suministro, transporte e instalación en el Municipio de Toledo Antioquia.
Plazo: 15/04/2018 hasta el 31/10/2018.
Total, Días: DOSCIENTOS (200) días

JUAN JOSÉ SANTA OLARTE, acreditó **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (2650) DÍAS** de experiencia profesional.

Total, tiempo experiencia total: SIETE (07) AÑOS Y NOVENTA Y CINCO (95) DÍAS. Dentro de este tiempo, se demostró que ha ejecutado contratos relacionados con la interventoría de proyectos y/o asesoría.

Una vez verificados los soportes documentales sobre información académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales y visto que **JUAN JOSÉ SANTA OLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.152.695.631, aceptó lo estipulado en la invitación y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia,

exigidos por DESur, para ejecutar la prestación de servicios número **DESur-CD-247-2026,** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MOBILIARIO Y MONTAJES PARA APOYAR LA INTERVENTORÍA DE LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-11-09-1652-25.

Se firma la presente acta por los intervinientes, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2026.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ.
GERENTE

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°	V° B°
JUAN DAVID CARMONA TORO	DANIELA BETANCUR VILLA	ALEJANDRO HINESTROZA CARRASQUILLA	VALENTINA CHACÓN LOPERA
ABOGADO CONTRATISTA	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	Coordinadora del taller de Diseño Supervisor.	DIRECTORA DE PLANEACIÓN